

de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La concesión caducará de modo automático si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**14838** *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de mayo de 1974 por la que se concede a «Bianchi, Sociedad Anónima», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de primeras materias por exportaciones previamente realizadas de condensadores electrolíticos.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 14 de junio de 1974, páginas 12367 y 12368, se corrigen en el sentido de que en el artículo 2.º, referente a los efectos contables, y en el párrafo primero que se refiere a tubo 00, donde dice: «pieza conexión 100 grs.», debe decir: «pieza conexión

100 u.». En el mismo párrafo, donde dice «tapa baquelita goma 100 grs.», debe decir: «tapa baquelita-goma 100 un.»; y donde dice: «terminal positivo 100 grs.», debe decir: «terminal positivo 100 un.». También en el mismo párrafo, donde dice: «glicol-pícrico 33 grs. 12 grs. de mermas», debe decir: «hilo de cobre Ø 0,8, 33 grs., 12 grs. merma».

**14839**

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica el anexo de la Resolución particular de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), otorgada a la Empresa «Walthon Weir Pacific, S. A.», para la fabricación, en régimen de construcción mixta, de válvulas especiales para centrales nucleares (P. A. 84.61).*

La Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, del Ministerio de Industria, manifiesta la conveniencia de precisar más la definición de las válvulas especiales destinadas a centrales nucleares, fabricadas en régimen de construcción mixta. Asimismo, hace constar que en cuanto a los materiales a importar, y con el fin de evitar dificultades en su despacho y posterior inspección, se hace necesario determinar si se importan en bruto, en desbaste, mecanizados, etc.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación, ha dispuesto:

«El anexo de la Resolución particular de 18 de septiembre de 1973, otorgada a la Empresa «Walthon Weir Pacific, S. A.», queda sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento, enviándose copia al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 2472/1967, de 5 de octubre.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Jaime Requeijo.

ANEXO

Fabricaciones mixtas de válvulas nucleares «Walthon Weir Pacific, S. A.»

Tipo de válvula	Partes a importar	Partida arancelaria	Porcentaje S/coste
1.º Válvulas de 2 pulgadas, motorizadas, globo, lbs. 1500, ASME III, Clase 2. Aislamiento B. Material SA-182-F-316	Cuerpos y tapas, en acero inoxidable forjado, tipo SA-182-F-316, en bruto. Tornillería de acero inoxidable, tipo 453. Grado 660. Actuadores eléctricos	84,61	33
		85,01	17
	Total		50
2.º Válvulas de 2 pulgadas, motorizadas, globo, lbs. 1500, ASME III, Clase 2. Material SA 182 F-316. Aislamiento H	Cuerpos y tapas, en acero inoxidable forjado, tipo SA-182-F-316, en bruto. Tornillería de acero inoxidable, tipo 453. Grado 660. Actuadores eléctricos	84,61	32
		85,01	17
	Total		49
3.º Válvulas de 3 pulgadas, globo, 1500 lbs. ASME III, Clase 3, Material SA-182-F-316	Cuerpos y tapas, en acero inoxidable forjado, tipo SA-182-F-316, en bruto. Tornillería de acero inoxidable, tipo 453. Grado 660	84,61	26
	Total		26
	4.º Válvulas de 3 pulgadas, globo, 1500 lbs. ASME III, Clase 2. Material SA-182-F-316	Cuerpos y tapas, en acero inoxidable forjado, tipo SA-182-F-316, en bruto. Tornillería de acero inoxidable, tipo 453. Grado 660	84,61
Total			36
5.º Válvulas de 6 pulgadas, compuerta, 1500 lbs. ASME III, Clase 3. Material SA 216-WCB		Cuerpo, tapa y cuya, en acero al carbono, tipo ASTM-A-WCB, en desbaste. Tornillería en acero inoxidable, tipo 453. Grado 660	84,61
	Total		23
	6.º Válvulas de 6 pulgadas, retención, 150 lbs. ASME III, Material SA-216-WCB, Clase 3	Cuerpo en acero al carbono, tipo ASTM-A-216-WCB, en desbaste. Tornillería en acero inoxidable, tipo 453. Grado 660	84,62
Total			20